

Contenido

1. OBJETIVO

Realizar la entrega oportuna y eficaz de los reportes objetivos en línea a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

2. ALCANCE

Inicia con la obtención de la información necesaria para realizar los reportes y finaliza con la recepción del "Certificado Exitoso" emitido por la UIAF.

3. DEFINICIONES

- **Reporte Objetivo:** Son los reportes de aquellas transacciones que por sus características y de acuerdo con las condiciones de cada uno de los sectores reportantes, constituyen una fuente de información importante para el análisis desarrollado en la UIAF, por ejemplo, transacciones en efectivo, transacciones cambiarias, reportes de productos, etc. El carácter "objetivo" se presenta porque no depende del criterio de quien reporta, no requiere grado alguno de sospecha y son todos aquellos que por alguna disposición normativa deben ser comunicados a la UIAF.
- **Reporte de Operaciones Cambiarias:** Las entidades vigiladas deben transmitir mensualmente a la UIAF la información correspondiente a las operaciones de: i) a) Operaciones individuales de transferencia de divisas desde o hacia el exterior; ii) Remesas de divisas desde o hacia el exterior, las cuales corresponden a las operaciones de traslado físico de divisas desde o hacia el exterior y iii) Operaciones de compra y venta de divisas por ventanilla
- **Reporte de Clientes Exonerados:** Las entidades deben transmitir trimestralmente a la UIAF los nombres e identificación de todos los clientes exonerados de los reportes de transacciones en efectivo.
- **Reporte de Productos:** Las entidades vigiladas que ofrezcan productos tales como inversiones, depósitos, aportes a fondos de pensiones, negocios fiduciarios, entre otros, deben remitir a la UIAF la información correspondiente a la existencia de los productos vigentes (activos o pasivos).
- **Reporte Transacciones en Efectivo:** Son todas aquellas transacciones que en desarrollo del giro ordinario de los negocios de los clientes, involucren entrega o recibo de dinero en billetes y en moneda nacional o extranjera, las cuales deben ser reportadas a la UIAF y registradas en nuestras bases de datos, ajustadas a los parámetros de reporte que establecen las distintas resoluciones.

La información de transacciones en efectivo es suministrada a la UIAF por las entidades reportantes, en cumplimiento de sus obligaciones legales, y su contenido es de total responsabilidad de cada una de dichas entidades.

- **ROS - Reporte de Operación Sospechosa:** Corresponde a las entidades reportar a la UIAF en forma inmediata las operaciones que determinen como sospechosas. Así mismo, las entidades deberán reportar las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de sospechosas. Los reportes sobre operaciones sospechosas deben ajustarse a los criterios objetivos establecidos por la entidad.
- **ROS Negativo:** Reporte de ausencia de operaciones sospechosas, es decir cuando las entidades vigiladas no hayan determinado la existencia de operaciones sospechosas.
- **Sistema de Reporte en Línea – SIREL:** Sistema de información en ambiente web, desarrollado por la UIAF como mecanismo principal para recibir los reportes de información en línea.
- **UIAF - Unidad de Información y Análisis Financiero:** Es la Unidad de Inteligencia Financiera del País que tiene como objetivo prevenir y detectar operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo mediante la centralización, sistematización y análisis de información recaudada de entidades privadas y públicas. Así mismo, traslada a las autoridades competentes, información financiera relacionada con (i) fondos de los que se sospeche un origen ilícito y/o una posible financiación del terrorismo, o (ii) requeridas por la normatividad nacional, con el fin de combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Generalidades

Respecto a lo establecido en el Normograma, se definen las disposiciones que se formulan en este procedimiento.

4.2. Reportes Objetivos en línea a la UIAF

El Oficial de Cumplimiento debe realizar los siguientes reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) a través del Sistema de Reporte en Línea (SIREL):

4.2.1. Reporte de Operación Sospechosa

Si dentro del periodo a reportar no se determina la existencia de operaciones sospechosas, se debe informar este hecho dentro de los veinte (20) primeros días del mes siguiente al de corte, a través del reporte de "ausencia de operaciones".

Si dentro del periodo a reportar se determina la existencia de operaciones sospechosas, se debe proceder a su reporte a la mayor brevedad a través del reporte de "reporte positivo" a la UIAF.

4.2.2. Reporte de transacciones individuales en efectivo:

Se debe reportar mensualmente dentro de los veinte (20) días calendario después de la fecha de corte del periodo mensual, todas las operaciones realizadas en efectivo iguales y superiores a Diez Millones de Pesos M/cte. (\$10.000.000,00), ó USD \$5.000 o su equivalente en otras monedas.

Si durante el periodo de reporte no se presenta ninguna transacción en efectivo individual, se deberá realizar el reporte negativo.

4.2.2.1 Reporte de transacciones múltiples en efectivo:

Se debe reportar mensualmente dentro de los veinte (20) días calendario después de la fecha de corte del periodo mensual, las transacciones múltiples en efectivo cuyo valor sea igual o superior a Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$50.000.000,00) o su equivalente en otras monedas.

Tanto las transacciones múltiples como las transacciones individuales en efectivo se deben reportar en un solo archivo.

4.2.3. Reporte de clientes exonerados del Registro de Transacciones en Efectivo:

Se debe remitir trimestralmente a la UIAF dentro de los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente a la fecha de corte del periodo trimestral, los nombres e identificación de los clientes exonerados del registro de transacciones en efectivo.

El ICETEX tiene como política no exonerar a ninguno de sus clientes de la obligación de diligenciar el reporte de transacciones en efectivo, por lo tanto, se debe realizar un reporte de ausencia de operaciones.

4.2.4. Reporte de productos ofrecidos

Se debe reportar mensualmente dentro de los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente al corte, la información de todos los productos que representen operaciones activas y/o pasivas ofrecidos por la entidad.

Se debe reportar la información que tenga la entidad al último día del mes y no la acumulada en el respectivo periodo.

Para cada periodo de reporte se debe relacionar la información del titular y de todos los productos vigentes (no se deben reportar saldos o montos).

En el evento en que no exista información que reportar, se deberá realizar el reporte negativo a través del Sistema de Reporte en Línea

Se exceptúa de este reporte los productos constituidos directamente entre entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC y aquellos constituidos con el Banco de la República.

4.2.5. Reporte de operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, le corresponde al ICETEX, transmitir el reporte de Operaciones Cambiarias, a pesar de no realizar operaciones de divisas. No obstante, este se enviará dentro de los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente al corte, en un reporte de ausencia de operaciones.

4.2.6. Certificado de Recibo de Información:

La entidad recibirá mediante el Sistema de Reporte en Línea el certificado de recibo de la información, en donde se indicará el número de radicación, entidad, medio de entrega de la información, fecha y hora de radicación, fecha inicial y final a la que corresponde el reporte, número de registros involucrados en el reporte, tipo de reporte, código de la entrega y el estado del envío: "EXITOSO" O "FALLIDO".

5. DESCRIPCIÓN

5.1. ACTIVIDADES

REPORTE DE AUSENCIA DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Este reporte se efectúa si en el mes reportado no se identificó ningún Reporte de Operación Sospechosa.

Oficial de Cumplimiento

5.1.1. Ingresar al módulo web de la UIAF "Reporte en Línea" y en "ROS - Reporte de Operación Sospechosa" se escoge la opción "Nuevo" y "Reporte de Ausencia de Operaciones" luego se selecciona el año y mes de reporte y se da click en el botón "Enviar".

5.1.2. Se guarda el archivo de certificado de cargue de la UIAF en la carpeta respectiva.

REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Oficial de Cumplimiento

5.1.3. Ingresar al módulo web de la UIAF "Reporte en Línea" y en "ROS - Reporte de Operación Sospechosa" se escoge la opción "Nuevo" y "Reporte Positivo", a continuación se inicia con el diligenciamiento del formulario establecido por la UIAF y se adjuntan los soportes si hubiere lugar a ello.

5.1.4. Se guarda el archivo de certificado de cargue de la UIAF en la carpeta respectiva.

REPORTE DE TRANSACCIONES INDIVIDUALES Y MÚLTIPLES EN EFECTIVO

Grupo de Administración de Cartera

5.1.5. Envía al Oficial de Cumplimiento mediante correo electrónico, archivo con los recaudos iguales y mayores a Diez Millones de Pesos M/cte. (\$10.000.000,00) del mes a reportar.

Oficial de Cumplimiento

5.1.6. A través de las herramientas tecnológicas de la Entidad (reporteador) se consolida y se cruza con la información del archivo recibido de Cartera.

Si existen inconsistencias o no se registran los códigos de los municipios, se envían a la Dirección de Tesorería para que realice las validaciones correspondientes.

5.1.7. Se consolidan los datos en la plantilla "2GeneraPlanoEfectivoCE018_mes año" y se guarda el archivo generado en texto de nombre TREF01022005MMAA (mes y año).

5.1.8. Ingresar al módulo web de la UIAF "Reporte en Línea" y en "Reportes Objetivos - Cargue Archivo Plano" se realizan los siguientes pasos:

Paso 1: Se selecciona la plantilla "CE018_Anexo2_TREF_TransaccionesEfectivo", se selecciona el año y mes correspondiente al cargue de la información, se da click en "Cargar Archivo".

Paso 2: Selecciona el botón "Cargar Archivo plano" y se selecciona el archivo de nombre TREF01022005MMAA correspondiente.

5.1.9. Se guarda el archivo de certificado de cargue de la UIAF en la carpeta respectiva.

REPORTE DE CLIENTES EXONERADOS

Oficial de Cumplimiento

5.1.10. Ingresar al módulo web de la UIAF Reporte en Línea, seleccionando "Reportes Objetivos – Formulario en línea", escoge el reporte "CE018_Anexo3_CLEX_CientesExonerados" selecciona "Reporte de Ausencia de Operaciones", posteriormente el año y el trimestre del reporte y se da click en el botón "Enviar".

5.1.11. Se guarda el archivo de certificado de cargue de la UIAF en la carpeta respectiva.

REPORTE DE PRODUCTOS OFRECIDOS

Analista Dirección de Tesorería

5.1.12. Envía mediante correo electrónico al Oficial de Cumplimiento, dos archivos planos con los nombres "PRGE01022005MMAA_1" y "PRGE01022005MMAA_2" que contienen la información del titular y de los beneficiarios de los Títulos de Ahorro Educativo TAE vigentes al corte del mes a reportar.

Oficial de Cumplimiento

5.1.13. Se guardan los archivos planos en la carpeta específica para el mes a reportar y se comprimen en una única carpeta con el nombre de "PRGE01022005MMAA".

5.1.14. Ingresar al módulo web de la UIAF "Reporte en Línea" y en "Reportes Objetivos – Cargue Archivo Plano" se realizan los siguientes pasos:

Paso 1: Se selecciona la plantilla "CE018_Anexo6_PRGE_ProductosGenerales", se selecciona el año y mes correspondiente al cargue de la información, se da click en "Cargar Archivo".

Paso 2: Selecciona el botón "Cargar archivo plano" y se selecciona el archivo de nombre "PRGE01022005MMAA" correspondiente.

5.1.15. Se guarda el archivo de certificado de cargue de la UIAF en la carpeta respectiva.

REPORTE DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Oficial de Cumplimiento

5.1.16. Ingresar al módulo web de la UIAF Reporte en Línea, seleccionando "Reportes Objetivos – Formulario en línea", escoge el reporte "CE018_Anexo4_OPCA_OperacionesCambiarias" selecciona "Reporte de Ausencia de Operaciones", posteriormente el año y el mes del reporte y se da click en el botón "Enviar".

5.1.17. Se guarda el archivo de certificado de cargue de la UIAF en la carpeta respectiva.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Reporte positivo de Operaciones Sospechosas.	Realiza el reporte a la UIAF, guarda el certificado de cargue exitoso y registra en el archivo Excel "Consolidado Transmisión de Reportes UIAF" en el cual se lleva el control de los reportes realizados mes a mes.	El certificado de cargue exitoso se guarda en las carpetas de reportes UIAF específica del mes que se reporta.	Oficial de Cumplimiento.
Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas.	Realiza el reporte a la UIAF, guarda el certificado de cargue exitoso y registra en el archivo Excel "Consolidado Transmisión de Reportes UIAF" en el cual se lleva el control de los reportes	El certificado de cargue exitoso se guarda en las carpetas de reportes UIAF específica del mes que se reporta.	Oficial de Cumplimiento.

	realizados mes a mes.		
Reporte de Transacciones Individuales en Efectivo.	Realiza el reporte a la UIAF, guarda el certificado de cargue exitoso y registra en el archivo Excel "Consolidado Transmisión de Reportes UIAF" en el cual se lleva el control de los reportes realizados mes a mes.	El certificado de cargue exitoso se guarda en las carpetas de reportes UIAF específica del mes que se reporta.	Oficial de Cumplimiento.
Reporte de Clientes Exonerados.	Realiza el reporte a la UIAF, guarda el certificado de cargue exitoso y registra en el archivo Excel "Consolidado Transmisión de Reportes UIAF" en el cual se lleva el control de los reportes realizados mes a mes.	El certificado de cargue exitoso se guarda en las carpetas de reportes UIAF específica del mes que se reporta.	Oficial de Cumplimiento.
Reporte de Productos Ofrecidos.	Realiza el reporte a la UIAF, guarda el certificado de cargue exitoso y registra en el archivo Excel "Consolidado Transmisión de Reportes UIAF" en el cual se lleva el control de los reportes realizados mes a mes.	El certificado de cargue exitoso se guarda en las carpetas de reportes UIAF específica del mes que se reporta.	Oficial de Cumplimiento.
Reporte de Operaciones Cambiarias.	Realiza el reporte a la UIAF, guarda el certificado de cargue exitoso y registra en el archivo Excel "Consolidado Transmisión de Reportes UIAF" en el cual se lleva el control de los reportes realizados mes a mes.	El certificado de cargue exitoso se guarda en las carpetas de reportes UIAF específica del mes que se reporta.	Oficial de Cumplimiento.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
Procedimiento Control de Documentos.	A8-2-01
Ley 67 de 1993 (Convenio de Naciones Unidas contra Tráfico de Estupefacientes).	N/A
Ley 1121 de 2006 relacionada con la financiación del terrorismo.	N/A
Estatuto Orgánico del Sistema Financiero artículos 102 al 107.	N/A
Circular Externa 018 de 2019 que Modifica los anexos del Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica expedidos mediante la Circular Externa 017 de 2018 para el reporte de información a la UIAF relativa a la administración de los riesgos de lavado de activos y de financiación del terrorismo.	N/A
Circular Externa 027 del 02 de septiembre de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual modifica las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo en la Circular Básica Jurídica I: Instrucciones Generales Aplicables a las Entidades Vigiladas, Título IV: Deberes y Responsabilidades, Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo..	N/A
Manual del Sistema de administración de Riesgos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.	M03

Modificaciones

Descripción de cambios

Se elimina la defición de Reporte de campañas políticas. Se ajustan los conceptos de reporte de operaciones cambiarias.

En las condiciones generales se ajustan el numeral 4.2.1 Reporte de operaciones sospechosas, 4.2.2 reporte de transacciones individuales, 4.2.2.1 reporte de transacciones múltiples en efectivo, 4.2.3, a 4.2.6.

En las actividades se ajustan las actividades 5.1.5 y 5.2.16 a 5.2.17.

Se ajustan los controles.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2021-01-22	5	<p>Se elimina la defición de Reporte de campañas políticas. Se ajustan los conceptos de reporte de operaciones cambiarias.</p> <p>En las condiciones generales se ajustan el numeral 4.2.1 Reporte de operaciones sospechosas, 4.2.2 reporte de transacciones individuales, 4.2.2.1 reporte de transacciones múltiples en efectivo, 4.2.3, a 4.2.6.</p> <p>En las actividades se ajustan las actividades 5.1.5 y 5.2.16 a 5.2.17.</p> <p>Se ajustan los controles.</p>
2017-3-9	4	<p>Se incorporan algunos textos en las Definiciones y numerales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Reporte en Línea – SIREL: Sistema de información en ambiente web, desarrollado por la UIAF como mecanismo principal para recibir los reportes de información en línea. • Reporte de Campañas Políticas: Las entidades vigiladas que manejen productos y servicios financieros para las campañas políticas y partidos políticos, deben reportar a la UIAF la información pertinente. • 5.2.16. El Oficial de Cumplimiento debe transmitir el archivo uno y archivo dos como reporte negativo a través del Sistema de Reporte en Línea teniendo en cuenta que la Entidad no posee productos por campañas políticas. • Se incorpora el Manual con su respectivo código M03
2015-07-22	3	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de las actividades para el envío de los reportes a la UIAF conforme a la nueva normatividad C.E. 010 de 2013 y C.E. 029 de 2014, y se incluyeron los acuerdos con las modificaciones al Manual SARLAFT.
2012-7-11	2	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de actividades y eliminación de normatividad en la documentación relacionada. • Ajustes al flujograma
2/11/2011	1.0	-